

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BARCAZA MR BOB PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES COSTA AFUERA DEL LOTE Z69

I. CRITERIOS GENERALES:

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A., en adelante PETROPERÚ, con RUC 20100128218, pre publica el aviso de contratación futura del “SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BARCAZA MR BOB PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES COSTA AFUERA DEL LOTE Z69”.

La modalidad de contratación será mediante un Proceso por Adjudicación Selectiva

Dirección y plazos relevantes para el proceso:

- Presentación de propuestas Plataforma SUPLOS (Software de Abastecimiento)
- Plazo estimado de Convocatoria: Aproximadamente en junio.
- Plazo estimado de Presentación de Propuestas: Aproximadamente en julio

Cualquier aspecto relativo a la convocatoria del proceso e información de los plazos relevante para la presentación de las propuestas, se podrán efectuar por carta, dirigida a la Jefatura Técnica y Contrataciones Talara

1.1. INFORMACIÓN GENERAL:

Petróleos del Perú – Petroperú S.A., requiere la contratación del Servicio que tiene como objetivo principal el disponer de mano de obra, equipos, herramientas y otras facilidades para la buena ejecución del SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BARCAZA MR BOB PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES COSTA AFUERA DEL LOTE Z69.

1.2. SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

Mixto: Precios Unitarios / Reembolsables.

1.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Por un periodo de 441 días calendarios.

II. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

2.1. El servicio consiste en la operación y mantenimiento de la barcaza Mr. Bob de propiedad de PETROPERU para trabajos de mantenimiento de las instalaciones costa afuera del Lote Z-69.

2.2. EL CONTRATISTA es el encargado de la operación y mantenimiento de la barcaza de trabajo de PETROPERU, es decir, es el encargado de la administración técnica y náutica de la misma, así como de la navegación y demás deberes propios de la actividad marítima regular, trabajos de metalmecánica sobre la cubierta de la barcaza y en las plataformas o instalaciones marinas.

2.3. La barcaza involucrada en el servicio es:

Nombre	Tipo	Bandera	Número de Matrícula	Año	Eslora	Manga	Puntal	Arqueo Bruto
Mr. Bob	Barcaza	Peruana	TA-14373-AM	1982	75.90 mt	25.90 mt	5.20 mt	2786.10 mt

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

2.4. SERVICIO DE OPERACIÓN DE LA BARCAZA PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES COSTA AFUERA

- 2.4.1. EL CONTRATISTA es el responsable de los trabajos metalmecánicos en plataformas marinas para el mantenimiento de castillos, mesas, escaleras, embarcaderos, líneas submarinas de crudo y gas, entre otros trabajos relacionados al mantenimiento de las instalaciones y las facilidades de producción.
- 2.4.2. El servicio será ejecutado 24 X 7, en turno diurno y nocturno de 12 horas cada uno.
- 2.4.3. EL CONTRATISTA se encargará de la supervisión, aseguramiento de la calidad y coordinación de los trabajos de metalmecánica.
- 2.4.4. EL CONTRATISTA debe asegurar la permanencia en la barcaza del supervisor de estructuras y del supervisor CASS para la ejecución de los trabajos de mantenimiento en las instalaciones costa afuera.
- 2.4.5. EL CONTRATISTA deberá de proveer los equipos contra incendio, extintores rodantes y portátiles, mangueras, monitores, boquillas, etc., para su uso durante los trabajos metalmecánicos en plataformas.
- 2.4.6. EL CONTRATISTA será responsable de proporcionar la iluminación (portátil) necesaria en la plataforma para ejecutar los trabajos nocturnos.
- 2.4.7. EL CONTRATISTA será responsable de los controles QA/QC, del cumplimiento de los procedimientos de operación y los instructivos CASS de PETROPERÚ.
- 2.4.8. EL CONTRATISTA proveerá una bomba electro sumergible para usar como sistema contra incendio (cortina de agua), mangueras y cableado eléctrico. La electrobomba será instalada en una conductora en la borda de la barcaza o en el piso de cabezales de la plataforma. La electrobomba y la conductora será proporcionada por EL CONTRATISTA, quien se encargará del mantenimiento correspondiente.
- 2.4.9. EL CONTRATISTA deberá proporcionar una embarcación tipo ZODIAC para rescate de personal, debe incluir un pescante para su lanzamiento y recuperación. El CONTRATISTA debe capacitar y asegurar la competencia de la tripulación de la barcaza quienes operarán el ZODIAC.
- 2.4.10. EL CONTRATISTA es el encargado de operar la barcaza y todos sus equipos (winches, bombas, motores, generadores, planta de tratamiento, sistemas eléctricos, entre otros), para asegurar la óptima ejecución del servicio.
- 2.4.11. EL CONTRATISTA es el responsable del mantenimiento menor de la grúa Manitowoc 4600 de propiedad de PETROPERU y de los equipos en general (generadores, motores, compresores, bombas, winches, planta de tratamiento, sistemas eléctricos, etc.), sistema de fondeo, habitabilidad, etc., que se encuentran a bordo de la barcaza Mr. Bob.
EL CONTRATISTA deberá cumplir con la programación del mantenimiento preventivo y correctivo menor de la grúa y todos equipos.
EL CONTRATISTA será responsable de proporcionar los materiales, repuestos, insumos, consumibles (gases, soldadura, etc.), u otros requeridos para la ejecución de los trabajos de mantenimiento.
EL CONTRATISTA entregará un programa mensual de mantenimiento.

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

EL CONTRATISTA deberá enviar los reportes generados por los trabajos de mantenimiento al área de Operaciones Marinas de PETROPERU.

- 2.4.12. Las Partes dejan constancia que la barcaza se encuentra bajo la exclusiva administración y responsabilidad de EL CONTRATISTA.
- 2.4.13. El uso de la barcaza deberá estar vinculada únicamente a la ejecución del presente servicio y deberá efectuarse de acuerdo con las coordinaciones y requerimiento de PETROPERU.
- 2.4.14. EL CONTRATISTA pondrá la barcaza a disposición de PETROPERU para su inspección a sola solicitud de esta última.
- 2.4.15. Cuando la barcaza se encuentre fuera de servicio por una falla operativa, EL CONTRATISTA deberá notificar inmediatamente a PETROPERU especificando la falla, el tiempo en que la Barcaza estará fuera de servicio y las acciones a tomar por parte de EL CONTRATISTA.
- 2.4.16. El capitán de la barcaza y el ingeniero residente bajo la administración de EL CONTRATISTA, como responsables de la seguridad de su personal e integridad de la barcaza e instalaciones marinas, están facultados a suspender maniobras y/o trabajos ante situaciones de riesgo.
- 2.4.17. EL CONTRATISTA dará instrucciones al capitán de la barcaza e ingeniero residente colegiado para que cualquier evento o situación indeseada sea reportada al controlador de muelle Tortuga o a quien PETROPERU designe.
- 2.4.18. EL CONTRATISTA se encargará del suministro de los lubricantes de los equipos rotativos de la barcaza (generadores, winches, compresores, bombas).
- 2.4.19. EL CONTRATISTA será responsable de proporcionar todos los elementos de defensa y maniobra (estrobos, cabos, grilletos o conectores, ganchos, fajas, balancines, winches, grúas, cabrestantes, caballetes u otros).
- 2.4.20. EL CONTRATISTA brindará soporte y asesoría técnica las 24 horas del día.
- 2.4.21. EL CONTRATISTA es responsable de mantener todas las herramientas en óptimas condiciones para el servicio, garantizando su correcto funcionamiento y desempeño.
- 2.4.22. EL CONTRATISTA entregará cada mes las horas acumulables de operación de los equipos que se encuentran al servicio de PETROPERU, especificando el nombre y código del equipo.
- 2.4.23. Los equipos rotativos de la barcaza, cumplida su vida útil serán reemplazados (nuevos o reparados) por PETROPERU, y la instalación estará a cargo del CONTRATISTA.
- 2.4.24. EL CONTRATISTA designará un representante operativo que participará en las reuniones de coordinación en las oficinas de PETROPERU, a fin de coordinar los servicios objeto del Servicio. Las mencionadas reuniones serán a solicitud de PETROPERU y tendrán como sede en Negritos y/o Talara, de requerirse reuniones adicionales PETROPERU informará a EL CONTRATISTA con 24 horas de anticipación.
- 2.4.25. EL CONTRATISTA reportará diariamente cada 12 horas por correo electrónico el stock, consumo, despacho y recepción de diésel y agua de la barcaza, al supervisor de turno de Operaciones Marinas. Este reporte será validado

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

mensualmente con las guías de despacho por un representante de LA CONTRATISTA autorizado. Mensualmente se deberá enviar un resumen de los consumos, cualquier ocurrencia anormal que se presente con los stocks de diésel, contaminación, derrame, faltante y/o robo debe ser reportado conforme a los procedimientos establecidos por PETROPERU.

2.4.26. Los tanques de combustibles de la barcaza deberán estar debidamente cubicados por una empresa certificadora de reconocido prestigio. Copia de las tablas y certificados de cubicaje serán remitidos a PETROPERU. En el caso que PETROPERU requiera la cubicación de los tanques de combustible, EL CONTRATISTA deberá informar a PETROPERU el programa de trabajo y todos los gastos relacionados a esta actividad deberán ser considerados como gastos reembolsables.

2.4.27. EL CONTRATISTA deberá ser responsable del correcto funcionamiento y de la información de los horómetros instalados en los motores de la barcaza.

2.4.28. Cada vez que se incorpore o retire del servicio la barcaza de EL CONTRATISTA se deberá hacer acta de inicio y término, así como el sondaje de los tanques de diésel para el control respectivo.

2.4.29. EL CONTRATISTA será responsable de mantener en óptimas condiciones todas las instalaciones para la habitabilidad de su personal y/o personal de PETROPERU (camarotes, literas, cocina, baños, oficinas, sala de reuniones, etc.) y otros espacios necesarios para la correcta ejecución del servicio). Asimismo, es responsable de la limpieza y cuartelaría.

2.4.30. EL CONTRATISTA será responsable de proveer los equipos de HSE para protección contra incendio, de contención antiderrame y de salvamento.

2.4.31. Durante la operación de la barcaza se aplicarán las siguientes descripciones:

a. **Tarifa Operativa:**

Se aplicará durante el funcionamiento de la barcaza para la ejecución del Servicio de acuerdo con los criterios establecidos en el Contrato.

b. **Tarifa Stand by:**

Se aplicará si la barcaza se encuentra con la dotación completa del Personal de EL CONTRATISTA pero el servicio es paralizado debido a:

- Cuando PETROPERU ordene a LA CONTRATISTA la paralización de los servicios por motivos atribuibles a PETROPERU, siempre que no aplique la tarifa de guardianía.
- Cuando por condiciones climatológicas adversas o anómalas (mal tiempo) de acuerdo con los procedimientos de trabajo establecidos para este servicio, o por Resoluciones o Directivas de los entes gubernamentales (DICAPI u otros).

c. **Tarifa de Suspensión de Operación:**

PETROPERU podrá suspender la prestación del servicio de manera unilateral y sin expresión de causa, por un mínimo de 30 días calendarios.

Durante la suspensión PETROPERU pagará a EL CONTRATISTA una cuadrilla de guardianía para la protección y el mantenimiento de la barcaza que podría estar fondeada en bahía Talara o playa tortuga.

Para solicitar la suspensión del servicio, se debe seguir el siguiente el procedimiento:

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

- En caso PETROPERU requiera invocar a la suspensión, deberá comunicarlo a LA CONTRATISTA a través de una comunicación remitida al domicilio electrónico con un pre aviso no menor a 30 días calendarios al inicio de la suspensión.
- La comunicación antes descrita deberá contener el plazo de suspensión con fecha de inicio y término.
- En caso de ampliación del plazo de suspensión, deberá enviarse una nueva comunicación. Caso contrario, se reanudarán automáticamente los servicios suspendidos.

En el evento que, finalizado el plazo de suspensión del contrato, LA CONTRATISTA no reinicie la operación, PETROPERU podrá adoptar las medidas previstas en este contrato.

- d. La barcaza debe estar permanentemente operativa y en caso sufriera algún desperfecto que interfiera con la correcta prestación del servicio, por causa atribuible a EL CONTRATISTA, PETROPERU no pagará tarifa alguna hasta que se reactive el servicio. Asimismo, se descontará la penalidad correspondiente.
- e. **Reembolsables:**
PETROPERU pagará por los siguientes servicios a EL CONTRATISTA cuando se requiera para su personal o a quienes autorice:
- Alimentación (desayuno, almuerzo y/o cena).
 - Ropa de cama y útiles de aseo.

2.5. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

EL CONTRATISTA deberá proporcionar los siguientes equipos y herramientas, las cuales se listan con carácter enunciativo y no limitativo:

DESCRIPCION	CANTIDAD
Bote tipo ZODIAC Modelo: SEANOVO T30 o similar Motor fuera de borda 30 HP diésel	01
Pescante para bote Zodiac	01
Moto soldadoras 400 AMP con cables para soldar, tierra y tenazas.	04
Equipos de oxicorte	04
Cilindros de oxígeno	12
Cilindros de acetileno	06
Amoladoras y discos	04
Winche neumático de 5t	03
Bomba electro sumergible, referencia: Motor "Franklin" sumergible tipo FN6, 10HP, 460V, trifásica, 2 polos, 60HZ,P. Bomba "REDA", serie G, 3500 RPM, tipo GN110 de 7 etapas, descarga 3" NPT-8V.	01
Conductora para bomba electro sumergible	01
Mangueras de 2" Ø x 30m	03
Mangueras contra incendio de 1 ½" Ø x 30m	03
Acumulador de aire	01
Pastecas para cable de 1" Ø	04
Equipo portátil para medición de gases MSA5X	01
Extintores rodantes y portátiles	20
Conectores para izaje de carga (grilletes, ganchos, etc.)	20

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

Eslingas de acero y sintéticas certificadas	30
Cadenas 1/2" y 3/8" Ø x 10m	06
Válvulas 1/2", 3/4", 1", 1 1/2", 2" Ø	20
Acoples y niples 1/2", 3/4", 1", 1 1/2", 2" Ø	20
Codos y uniones 1/2", 3/4", 1", 1 1/2", 2" Ø	30
Kit de herramientas para mecánico	01
Kit de herramientas para electricista	01
Kit de herramientas para gasfitería industrial	01
Kit de herramientas para metalmecánica	01

III. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

Los Requerimientos Técnicos Mínimos (RTM) establecidos para el presente proceso de selección se detallan a continuación:

3.1. EMPRESA TERCERIZADORA

- a) Documentación que acredite que son Empresas de Tercerización: Planilla Mensual de Pagos (PLAME), con una antigüedad no mayor a cinco (5) años a la fecha de presentación de propuestas, donde conste la información laboral del personal a Contratar.
- b) Evidencia del T-Registro de la SUNAT donde se evidencia que la empresa se dedica a Tercerización.
- c) Copia de los estatutos de constitución de la empresa, donde conste el capital social y los aportes efectuados al mismo. Asimismo, el objeto social de los estatutos de constitución de la Empresa deberá estar consignada una actividad igual a la que es materia del Servicio.
- d) Deberá presentar los CV del personal que ejecutará el servicio, indicado en el numeral 4 de presente documento.

3.2. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

El Postor deberá acreditar experiencia en servicios de operación y mantenimiento de barcasas en plataformas marinas, por un monto mínimo acumulado de US\$ 500,000.00. Los servicios deberán tener una antigüedad no mayor a los últimos cinco (05) años contados desde la fecha de presentación de propuestas hacia atrás.

La experiencia del POSTOR se acreditará mediante copia simple de:

- (i) Copia simple de contratos, órdenes de trabajo u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad de la prestación total o parcial del servicio, donde se especifique claramente el periodo de ejecución y el monto ejecutado; y/o
- (ii) Copia simple de facturas y/u otros comprobantes de pago debidamente cancelados.

La cancelación de los montos consignados en los comprobantes de pago (Facturas), se acreditará documental y fehacientemente, para lo cual bastará con adjuntar Boucher de depósito o reporte de estados de cuenta donde pueda verificarse el pago efectuado, o que la cancelación por parte de la entidad bancaria o de la institución a cargo del cumplimiento de dicha prestación conste en el mismo comprobante. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes.

Es responsabilidad del postor distinguir adecuada y detalladamente el alcance (características esenciales) del Contrato y/o comprobantes de pago presentados para la evaluación, para ello, de ser necesario debe adjuntar a su Contrato y/o

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

comprobantes de pagos presentados, las condiciones técnicas, condiciones específicas, valorización, u otro documento que detalle las prestaciones desarrolladas. Asimismo, en caso EL POSTOR requiera acreditar contratos que incluyan otros servicios y que no se pueda diferenciar en el mismo, EL POSTOR deberá presentar el presupuesto y/o desagregado que muestre el detalle indicado para cada prestación. De no ser así, dicho contrato no será tomado en cuenta durante la evaluación de las propuestas.

3.3. REGISTRO PÚBLICO DE HIDROCARBUROS

El CONTRATISTA deberá acreditar estar inscrito como Subcontratista Petrolero en el Registro Público de Hidrocarburos en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) o contar con la Resolución Directoral de la Dirección General de Hidrocarburos que autoriza al Registro Público de Hidrocarburos inscribirlo en el Libro de Subcontratistas de Servicios Petroleros.

En caso de acreditar con Resolución Directoral, previo a la firma del contrato deberá presentar su inscripción como Subcontratista Petrolero en el Registro Público de Hidrocarburos en SUNARP.

3.4. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El CONTRATISTA deberá presentar el informe de auditoría oficial de la última Auditoría del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Referencia: Art. 43 de la Ley 29783). Así como, la resolución que acredite como Auditor del MINTRA (Registro de Auditores autorizados para la evaluación periódica del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo).

IV. PERSONAL REQUERIDO

- 4.1. Es responsabilidad del CONTRATISTA considerar y mantener el personal necesario para honrar las obligaciones contractuales durante la vigencia del servicio.
- 4.2. El personal requerido es el siguiente:

N°	PUESTO	FUNCIONES	CANTIDAD PERSONAS
1	CAPITAN DE BARCAZA	PERFIL: Estudios secundarios concluidos. Experiencia comprobada mínima de diez (10) años comprobados en el puesto. Carnet de Tripulante de Artefacto Naval o Libreta de Embarque. Curso de capacitación en Maniobras. FUNCIONES: Planificar, dirigir y controlar las actividades que se desarrollan en la barcaza, garantizando el cumplimiento de los trabajos solicitados, la seguridad de la tripulación, documentación y la continuidad de las operaciones. Asegurar la disposición y oportunidad de recursos y el cumplimiento de los trabajos. Garantizar la seguridad de la tripulación, personal e instalaciones de la barcaza. Regularmente inspecciona las instalaciones de la barcaza y verifica el estado de los sistemas y equipos; en caso de encontrar fallas, asigna personal para los trabajos de mantenimiento preventivo y/o correctivo, cuando estos no pueden repararse, coordina con su Superior Inmediato para la disposición del personal especializado.	4
2	CORTADOR	PERFIL: Secundaria Completa. Técnico de la especialidad de Soldadura, Metal Mecánica o carreras afines. Experiencia mínima de dos (02) año en puestos similares, FUNCIONES: Ejecutar los trabajos de corte de piezas metálicas, a fin de contribuir al cumplimiento de los cronogramas de trabajo establecidos. Asegura la ejecución y cierre de los trabajos según isométricos, coordinando ello con el Soldador.	6

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

N°	PUESTO	FUNCIONES	CANTIDAD PERSONAS
3	ELECTRICISTA	<p>PERFIL: Secundaria Completa y/o Técnico de la especialidad de Electricidad Industrial, Electrónica, carreras afines. Carnet de Tripulante de Artefacto Naval o Libreta de Embarque. Experiencia mínima de dos (02) años en puestos similares.</p> <p>FUNCIONES: Ejecutar los trabajos de mantenimiento y reparación de los equipos y sistemas eléctricos de la barcaza, a fin de contribuir con su operatividad y continuidad de la misma. Asegurar el funcionamiento de los equipos para la operación. Contribuir con el correcto funcionamiento para el cumplimiento de las operaciones.</p>	3
4	INSPECTORES HSE	<p>PERFIL: Técnico de la carrera de Seguridad Industrial, Bachiller o titulado de la carrera de Ingeniería o afines. Curso o Diplomando en Seguridad Industrial y/o Medio Ambiente. Experiencia mínima de seis (06) meses en puestos de seguridad.</p> <p>FUNCIONES: Coordinar y ejecutar acciones de prevención, corrección y concientización en materia de HSE, analizando los riesgos de seguridad, prevención y mitigación de impactos ambientales a los cuales se encuentra expuesto el personal, contribuyendo con el fortalecimiento de una cultura de prevención. Revisar y asesorar sobre el llenado de formatos de ATS, permisos de trabajo, charlas pre-operacionales (cinco minutos). Actualizar los procedimientos en base a medias correctivas. Instruir al personal sobre los criterios de mantenimiento, inspección, reposición y cuidado de los equipos asignados a su puesto de trabajo.</p>	3
5	MARINERO / MANIOBRISTAS	<p>PERFIL: Estudios secundarios concluidos. Carnet de Tripulante de Artefacto Naval. Experiencia mínima de un (01) año como maniobrista. Curso de capacitación en Maniobras. Nota: De los 26 personas según su rol a efectuar deberá contar con curso de capacitación en Maniobras (Certificado de Maniobras)</p> <p>FUNCIONES: Ejecutar las maniobras de montaje y desmontaje de carga pesada de las naves y barcasas y de los talleres donde opera la Empresa; a fin de contribuir a la continuidad de los trabajos programados. Contribuir con el sistema de protección de las naves y barcasas Contribuir con el aseguramiento de los equipos para las maniobras de izaje y la conservación de los cables. Asegurar la continuidad de la correcta operación.</p>	26
6	MECANICO	<p>PERFIL: Técnico de la especialidad de Mecánica de Mantenimiento, Mecánica de Motores Diésel, carreras afines. Experiencia mínima de dos (02) años en puestos similares.</p> <p>FUNCIONES: Realizar los trabajos de mantenimiento y reparación a los motores estacionarios, compresores y sistemas mecánicos, a fin de asegurar la operatividad y continuidad de la misma Contribuir con el alineamiento y la estabilidad de la barcaza en el mar. Asegurar su funcionamiento para contribuir con los parámetros establecidos por la normativa de PTAR. Es responsable del control de la recepción y despacho del diésel, del agua industrial y de consumo, para ello debe emitir un reporte a su superior inmediato sobre las fluctuaciones.</p>	3
7	OPERADOR DE GRÚA	<p>PERFIL: Técnico de la especialidad de Mecánica de Motores, carreras afines. Certificado de Operador de Grúa vigente (según el tipo de grúa). Experiencia mínima de cuatro (04) años en manejo de grúas.</p> <p>FUNCIONES: El operador de grúa opera y evalúa las condiciones de funcionamiento de la maquinaria y el equipo de elevación. Se encarga de preparar y señalar el área de trabajo. Prepara el plan de izaje, ATS y permiso de trabajo. Responsable de levantar cargas, transportar materiales entre otras actividades. Asegurar la trazabilidad de las operaciones realizadas</p>	3

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

N°	PUESTO	FUNCIONES	CANTIDAD PERSONAS
8	OPERADOR DE RADIO	<p>PERFIL: Técnico de la especialidad de Administración, Computación e Informática o carreras afines. Carnet de Tripulante de Artefacto Naval o Libreta de Embarque. Experiencia mínima de seis (06) meses en puestos similares.</p> <p>FUNCIONES: Gestionar las comunicaciones y documentos operativos que se generen de las operaciones programadas y no programadas de la Barcaza, a fin de mantener la comunicación con las áreas operativas pertinentes sobre el desarrollo de los trabajos, contribuyendo con la continuidad de las operaciones. Asegurar la disponibilidad de los recursos abordó. Asegurar la disponibilidad del agua y combustible requerido para la operación. Asegurar la disponibilidad de los equipos de seguridad, contribuyendo con la normativa de seguridad implantada por la empresa.</p>	3
9	SOLDADOR	<p>PERFIL: Técnico de la especialidad de Mecánica de Construcciones Metálicas, carreras afines. Registro de Calificación del Soldador (Certificación de Homologación 5G o 6G.) Carnet de Tripulante de Artefacto Naval.</p> <p>FUNCIONES: Ejecutar los trabajos de soldadura bajo los métodos de unión permanente de piezas, componentes y/o estructuras metálicas según el procedimiento SMAW - código AWS D1.1 y API 1104, a fin de asegurar el cumplimiento de los trabajos programados bajo las especificaciones y normas técnicas establecidas. Asegurar el cumplimiento del programa establecido por el cliente Asegurar el cumplimiento de sus funciones y contribuir con la normativa de seguridad de la empresa. Asegurar la continuidad de la correcta operación.</p>	9
10	SUPERVISOR DE ESTRUCTURAS METALICAS	<p>PERFIL: Titulado y colegiado de la carrera de Ing. Naval, Ing. Mecánica, Ing. Mecatrónica o afines Titulado y colegiado de la carrera de Ing. Naval, Ing. Mecánica, Ing. Mecatrónica o afines Curso, seminario o diplomado en Seguridad Industrial y/o medio ambiente Experiencia mínima de 05 años en posiciones similares.</p> <p>Funciones: Supervisar los trabajos metalmeccánicos en plataforma, conforme a la documentación suministrada por el Cliente (planos, procedimientos, etc.) Elaboración de Actas de Recomendación Previas de acuerdo con lo establecido por el cliente. Inspección durante la recepción de materiales para reparación de plataformas marinas. Asegurar que se cuente con los suministros (oxígeno, gases, soldadura, entre otros) necesarios para la continuidad de los trabajos metalmeccánicos. Coordinar con áreas del Cliente tales como Operaciones para el asegurar el cumplimiento de las actividades de reparación y soporte en barcaza de ser el caso Reportar no conformidades encontradas en campo durante las actividades de supervisión de trabajos metalmeccánicos offshore. Reporte de manera inmediata en caso se presenten incidentes o accidentes durante las actividades de supervisión de trabajos metalmeccánicos offshore. Realizar un correcto relevo entre supervisores (turno día y turno noche), mediante la implementación de los procedimientos establecidos por el Cliente. Elaborar reporte diario el cual debe ser enviado al Cliente al finalizar las labores del contratista.</p>	3

4.3. La formación profesional y la experiencia laboral deberán acreditarse con Curriculum Vitae documentado (copia de grado, certificado de habilidad, constancias de trabajo y/o cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto).

V. MONTO ESTIMADO REFERENCIAL.

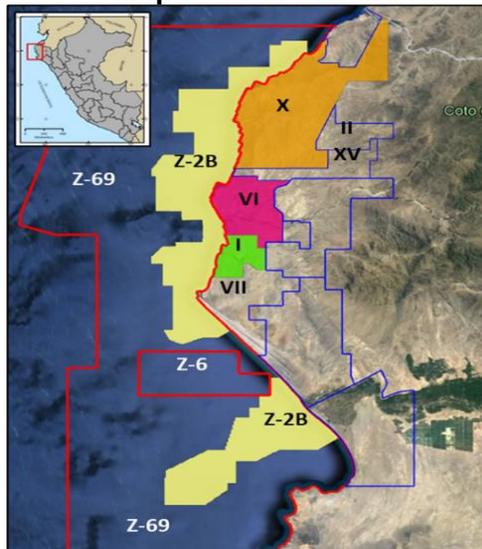
RESERVADO.

VI. LUGAR DE EJECUCIÓN

En operaciones costa afuera del Lote Z69, el cual se encuentra ubicado en la región noroeste del Perú.

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

Mapa de Ubicación



VII. GARANTÍAS:

El CONTRATISTA deberá entregar las siguientes garantías, las que deberán reunir las características previstas en el Capítulo 6 del Reglamento de Contrataciones de Petroperú.

- **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO**

El CONTRATISTA deberá presentar para la formalización del Contrato, una carta fianza como garantía de fiel cumplimiento de sus obligaciones contractuales, la que deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual.

La carta fianza será solidaria, irrevocable, de carácter incondicional, de realización automática y sin beneficio de excusión, ejecutable al solo requerimiento de PETROPERÚ, bajo responsabilidad de la entidad que la emite; la misma que deberá estar dentro del ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP o estar considerada en la última lista de Bancos Extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

La carta fianza deberá mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del CONTRATISTA.

En caso la carta fianza presentada por el CONTRATISTA no sea por el total del plazo estipulado en el párrafo precedente, deberá presentar la prórroga o renovación del plazo de validez de la carta fianza, por lo menos siete (7) días útiles antes de la fecha de vencimiento. Si no se recibe la prórroga o renovación, PETROPERÚ quedará habilitado para ejecutar en forma automática la carta fianza, en resguardo de sus intereses.

Serán aceptadas todos los modelos de cartas fianza emitidas por entidades autorizadas por la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP.

La carta fianza será devuelta por PETROPERÚ, cuando el CONTRATISTA haya acreditado a satisfacción de PETROPERÚ, el total cumplimiento de las obligaciones asumidas en el Contrato.

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

- **CARTA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES**

El CONTRATISTA deberá presentar una carta fianza de Cumplimiento de Obligaciones Laborales a nombre de PETROPERÚ, hasta por un monto equivalente de dos (2) meses de remuneraciones y beneficios laborales del personal destacado al Servicio por el tiempo que dure el Servicio.

La Carta fianza de obligaciones laborales se presenta previo a la firma del contrato y su vigencia será hasta 90 días calendarios posteriores al término del servicio.

La carta fianza será emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP y será de carácter incondicional, solidaria, irrevocable, de realización automática y sin beneficio de excusión.

Cuando el CONTRATISTA incumpla sus obligaciones laborales, PETROPERÚ le otorgará un plazo para que subsane el pago. En caso de persistir el incumplimiento, independientemente de las acciones que correspondan, PETROPERÚ ejecutará dicha carta fianza hasta por el monto adeudado por el CONTRATISTA a su personal destacado al Servicio por concepto de remuneraciones y beneficios laborales.

En ese caso, PETROPERÚ procederá al pago directo del monto que el CONTRATISTA adeuda a su personal en mención, este deberá presentar en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles una nueva carta fianza por el mismo concepto y monto o ampliará la misma, según corresponda, pudiendo ser causal de resolución del Contrato el incumplimiento de su presentación.